

Villa Santa Rosa, 19 de junio de 2024.-

DECRETO N° 041/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 18 de junio de 2024, la Ordenanza N° 1142/2024 que crea un Régimen de Promoción y Desarrollo Turístico y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Ordenanza se establecen las bases para el desarrollo de la actividad turística en nuestra localidad;

Que es necesario promover el turismo en todas sus formas y, en especial, el religioso, ya que nuestra localidad goza del privilegio de ser el lugar de nacimiento del primer Santo Argentino, "San José Gabriel del Rosario Brochero";

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1142/2024 - Estableciendo un Régimen de Promoción y Desarrollo Turístico para Villa Santa Rosa.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

